

MAT. MODIFICA PROPIETARIOS QUE SEÑALA PARA LA ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S 27 (V Y U), DE 2016, CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO II, PROYECTO PARA LA VIVIENDA, MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE BANCO DE MATERIALES.

ANTOFAGASTA 05 MAR 2019

RESOLUCION EXENTA Nº 156,

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. Nº 1/19.653 del 2000.

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L Nº1305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

4.- El D.S 27 (V y U), de 2016, Reglamento Programa Mejoramiento Viviendas y Barrios.

5.- La Circular Nº001 de 2019 que regula los programas habitacionales año 2019.

6.- La Resolución Exenta Nº6042 de fecha 18 de mayo de 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga Decreto Nº673 exento, de 2010 y Resolución Nº593 exenta, de 2016; modificada mediante Resolución Exenta Nº11523, de 2017 y Resolución Exenta Nº429 de 1 de febrero de 2019.

7.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

8.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo,

9.- El Decreto (V y U) Nº38 de fecha 18 de abril de 2018, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de SERVIU Antofagasta efectuada mediante Ord. Nº 678, en orden a reemplazar a 4 beneficiarios señalados en la nómina oficial aprobada por Resolución Exenta Nº 146, de fecha 22 de febrero de 2019 que asignó directamente subsidios habitacionales del D.S 27 (V y U), de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios a 45 familias afectadas por la catástrofe acaecida en la Provincia de El Loa.

2.- Que en virtud de la Resolución Nº6042, singularizada en los vistos de la presente, específicamente en su Resuelvo 7º, agregado

SECCIÓN JURÍDICA

SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

mediante Resolución Exenta N°429, de 2019, por la cual, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales la facultad de asignar directamente subsidios, modalidad individual o grupal de conformidad al artículo 26 del D.S 27 (V y U), de 2016 a personas que se encuentren **en urgente necesidad habitacional**, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros casos sociales debidamente acreditados ante el SERVIU, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes de zonas que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública declare como afectadas por tales catástrofes, conforme a la ley N°16.282, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S N°104, de Interior, de 1977.

3.- Que atendida la solicitud de SERVIU, existiendo además la habilitación legal para otorgar el beneficio se procede conforme.

RESUELVO:

I.- **MODIFÍQUESE** de la nómina original, los propietarios que se señalan a continuación:

NOMBRE DE REEMPLAZO	RUT DE REEMPLAZO	NOMBRE DE EXCLUIDO	RUT DE EXCLUIDO
JOSEFINA PUCA CRUZ	5648538-4	GUILLERMO DE LA CRUZ ASTORGA TORO	6.235.137-3
MANUEL MAURICIO TEJERINA RAMOS	10245294-1	OLGA IRENE SOZA TEJERINA	10.492.457-3
LEONEL CRISTIAN CRUZ CRUZ	15018197-6	DANIZA MIRELVA CAYO MAMANI	15.768.207-5
ARALIO HERNÁN MARTÍNEZ SOLAR	2909337-7	MARTA VERÓNICA MARTÍNEZ TELLO	9.056.290-8

III.- **TÉNGASE PRESENTE** que los nuevos beneficiarios gozarán del beneficio en las mismas condiciones establecidas y cumpliendo los mismos requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 146 de fecha 22 de febrero de 2019.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JULIO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA


J.S.F. DPC.opc
S. JURÍDICA

Distribución:

1. Sr. Director SERVIU Antofagasta
2. Dpto OOHH SERVIU Antofagasta
3. Sr. Gonzalo Iturra, Encargado Reconstrucción SERVIU Antofagasta
4. DPH MINVU
5. Departamento Planes y Programas SEREMI
6. Sección Jurídica SEREMI
7. Original; Archivo Oficina de Partes.